

### 1. Objeto de la contratación.

Este contrato tiene por objeto el suministro de forma sucesiva de animales de las especies porcina y ovina para el servicio de animalario de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón” (En adelante Fundación CCMIJU).

### 2. Descripción del suministro.

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

##### **LOTE 1: CERDOS**

Los animales vivos suministrados deben ser cerdos, machos o hembras según el modelo experimental, de cruces comerciales de Landrance x Large White ó Large White de un peso de entre 25-30 kg. La cantidad de animales a suministrar es de 1600 en partidas diferentes. No debe existir ninguna restricción en cuanto al número de animales mínimo de cada partida. El precio de cada animal, incluyendo el transporte, debe ser de 76 €.

Los animales no deben presentar en el momento de la recepción signos de enfermedad infectocontagiosa. Además, no presentarán patologías respiratorias (neumonía, tos, descargas nasales), problemas gastrointestinales (diarreas, vómitos y/o prolapsos rectales), hernias de ningún tipo (abdominales, inguinales y/o umbilicales), problemas locomotores (cojeras de cualquier origen, traumatismos, falta de movilidad y/o ataxia) y signos de enfermedad en el aparato reproductor (orquitis, descargas anómalas por vulva y/o prepucio, mastitis, prolapso vaginal o uterino y signos de metritis). Deben ser animales sanos y sin defecto alguno. Cualquier animal enfermo o que presente alguna de las patologías antes descrita y que imposibilite su empleo para los fines perseguidos deberá ser sustituido por otro animal de las mismas características sin coste adicional.

Los animales deben estar libres de al menos las siguientes enfermedades de declaración obligatoria: Enfermedad de Aujeszky, Fiebre Porcina Clásica, Fiebre Porcina Africana, Enfermedad Vesicular Porcina y Brucelosis. Este punto deberá certificarse mediante la documentación acreditativa correspondiente, que deberá incluirse en el Sobre 2, junto con la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos y aquella otra relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

## LOTE 2: OVEJAS

Los animales suministrados deben ser ovejas, hembras según el modelo experimental, de raza Merina y/o del tronco entrefino, de un peso de entre 35-55 kg. La cantidad de animales a suministrar es de 400 en partidas diferentes. No debe existir ninguna restricción en cuanto al número de animales mínimo de cada partida. El precio de cada animal, incluyendo el transporte, debe ser de 35 €.

Los animales no deben presentar en el momento de la recepción signos de enfermedad infectocontagiosa. Además, no presentarán patologías respiratorias (neumonía, tos, descargas nasales), problemas gastrointestinales (diarreas, vómitos y/o prolapsos rectales), hernias de ningún tipo (abdominales, inguinales y/o umbilicales), problemas locomotores (cojeras de cualquier origen, traumatismos, falta de movilidad y/o ataxia) y signos de enfermedad en el aparato reproductor (orquitis, descargas anómalas por vulva y/o prepucio, mastitis, prolapso vaginal o uterino y signos de metritis). Deben ser animales sanos y sin defecto alguno. Cualquier animal enfermo o que presente alguna de las patologías antes descrita y que imposibilite su empleo para los fines perseguidos deberá ser sustituido por otro animal de las mismas características sin coste adicional.

Los animales deben estar libres de al menos las siguientes enfermedades de declaración obligatoria: Brucelosis, Maedi-Visna, Scrapie y Lengua Azul. Este punto deberá certificarse mediante la documentación acreditativa correspondiente, que deberá incluirse en el Sobre 2, junto con la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos y aquella otra relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

### **CANTIDADES A SUMINISTRAR:**

| LOTES  | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD<br>(unidades) | PRECIO<br>(€/unidad) | PRECIO (€)<br>(I.V.A.<br>excluido) |
|--------|-------------|------------------------|----------------------|------------------------------------|
| LOTE 1 | CERDOS      | 1600                   | 76                   | 121.600,00 €                       |
| LOTE 2 | OVEJAS      | 400                    | 35                   | 14.000,00 €                        |
|        |             | <b>TOTAL</b>           |                      | <b>135.600,00 €</b>                |
|        |             | <b>I.V.A. (10%)</b>    |                      | <b>13.560,00 €</b>                 |
|        |             | <b>TOTAL</b>           |                      | <b>149.160,00€</b>                 |

### **CODIFICACIÓN:**

CÓDIGO CPV:

- Lote nº 1: 03323000-9
- Lote nº 2: 03322100-3

CANTIDAD: Existe una pluralidad de bienes que se irán entregando de forma sucesiva y por precio unitario. Se determina en este documento una cantidad máxima de número de cada tipo de producto estando supeditada a las necesidades de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

### **CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS ANIMALES:**

Los animales deberán ser transportados desde la explotación/es de origen hasta la Fundación CCMIJU mediante un sistema de transporte adecuado para tal fin y cumpliendo en todo momento con la normativa vigente a este respecto. Se deberá evitar el hacinamiento de los animales y se favorecerá que se mantengan los grupos de animales durante el transporte que previamente se había creado en la explotación de origen para evitar peleas entre ellos.

Todo el proceso de carga, transporte y descarga se hará de manera cuidadosa y respetuosa con el bienestar animal y con la legislación vigente en esta materia.

Los animales de cada envío vendrán correctamente identificados y vendrán acompañados de su correspondiente Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y/o Certificado de Desinfección, si corresponde. Además, se cumplirá en todo momento lo que la legislación vigente marque en cuanto a la identificación animal.

El adjudicatario dispondrá de todos los medios materiales y humanos para llevar a cabo las maniobras de carga, transporte y descarga de los animales.

### **3. Programa de trabajo y plazo ejecución.**

#### **PROGRAMA DE TRABAJO:**

Los animales objetos de este pliego deberán ser entregados en las instalaciones de la Fundación CCMIJU situadas en la Ctra. N-521, Km. 41,8 en Cáceres o en el lugar indicado por la Fundación CCMIJU.

Debe suministrarse en la modalidad de tracto sucesivo, de forma periódica y en un plazo no superior a 15 días desde la realización del pedido. Las cantidades de cada tipo de animal que como máximo deberán ser suministradas son las indicadas en el cuadro de "**CANTIDADES**".

El peso de los animales no podrá estar por debajo ni por encima del indicado en este pliego, salvo que se indique lo contrario por la Fundación CCMIJU. La cantidad de animales vivos a suministrar será siempre atendiendo a las necesidades de la Fundación CCMIJU, no existiendo un pedido mínimo. Queda a disposición de la Fundación CCMIJU la posibilidad de variar las cantidades fijadas de animales a suministrar en función de sus necesidades.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Total: El plazo máximo de ejecución del contrato es de 2 años desde la formalización del mismo. Se establece un periodo de 6 meses desde la finalización del contrato o de las prórrogas, si procediesen, para agotar el posible saldo positivo a favor de la Fundación CCMIJU.

Plazo de entrega desde el pedido: Dado que se trata de una modalidad de tracto sucesivo, el plazo máximo de entrega es de 15 días desde la realización de pedido parcial del suministro.

Plazo de entrega para pedidos urgentes: el plazo de entrega desde el pedido urgente será de un máximo de 72 horas, sin cargo adicional.

Plazo de recogida de productos por devolución: El plazo de recogida a la comunicación de una devolución no podrá exceder de 30 días, a partir de los cuales la Fundación CCMIJU podrá disponer del producto para su cesión o destrucción.

#### **4. Medios técnicos.**

La empresa adjudicataria contará con la asistencia técnica y las medidas que aseguren la calidad de animales suministrados y se compromete a retirar y suministrar nuevos animales en caso de detectarse alguna partida defectuosa, sin coste adicional para la Fundación CCMIJU, siempre y cuando el defecto no sea consecuencia de un mal manejo por parte de la Fundación CCMIJU. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos, tanto del suministro y reposición de los elementos en malas condiciones, como los del personal necesario para realizar la operación.

El adjudicatario deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como las normas en prevención de riesgos laborales.

## 5. Garantía y soporte técnico.

### **PLAZO DE GARANTÍA:**

Se establece un plazo de garantía de una semana desde la llegada de los animales a la Fundación CCMIJU. Durante este periodo, todos los animales que mueran o enfermen por patologías no achacables a la Fundación CCMIJU y que, o bien ya portaban en la explotación de origen y/o contrajeron durante el transporte y que no fueron detectadas en el momento de la descarga, deberán ser repuestos.

## 6. Criterios de adjudicación.

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA (aplicables al Lote 1 y al Lote 2: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben ser iguales o superiores al 60% del total de la puntuación.**

### **1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 55 puntos.**

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{\max} - B_l}{B_{\max}} \right) \right]$$

Donde:

$P_l$  = Puntos obtenidos.

$P_{eco}$  = Puntuación del criterio económico. **55 puntos.**

$B_{\max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_l$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas.



( $B_i$ ).

- b) La oferta más barata ( $B_{\max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

## **2. Ausencia de Enfermedades en los Animales Ofertados y su Certificación: Hasta 10 puntos.**

- Ausencia de las siguientes enfermedades en los animales ofertados y su Certificación: 10 puntos.

1) Cerdos: Parvovirus, Mal Rojo, Influenza Porcina (H1H1, H1N2, N3N2, A(H1N1), Circovirus Porcino (PCV2), Brachyspira hyodisenteriae, Leptospira Pomona y Bratislava, PRRS y Mycoplasma spp.

2) Ovejas: Clamidiosis (aborto enzoótico), Salmonelosis, Agalaxia Contagiosa, Paratuberculosis, Miasis cavitarias, Viruela de los pequeños rumiantes, Sarna, Tiña y Peste de los pequeños rumiantes.

- Ausencia de las siguientes enfermedades en los animales ofertados y su Certificación: 5 puntos.

1) Cerdos: Parvovirus, Mal Rojo, PRRS y Mycoplasma spp.

2) Ovejas: Agalaxia Contagiosa, Clamidiosis (aborto enzoótico), Sarna, Tiña y Miasis Cavitarias.

Las certificaciones no darán lugar a la acumulación de puntos.

## **3. Asistencia técnica Postventa: 5 puntos.**

- Apoyo técnico para la resolución de posibles problemas derivados del manejo y mantenimiento de estos animales durante todo el periodo de duración de este contrato 5 puntos.

## **4. Rapidez de respuesta: Hasta 5 puntos.**

- Entrega de los animales en un periodo inferior a 7 días: 5 puntos.



- Entrega de los animales en un periodo inferior a 10 días: 3 puntos.

#### 5. Mejoras en descuentos por rappels. Hasta 15 puntos.

Se contempla que una vez superadas las cantidades estimadas, se bajaría el precio de los artículos de la siguiente forma.

| Compra superior al:                   | Disminución de precio por artículo | Ponderación |
|---------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| 25% del número de producto por lote   | 5%                                 | 5           |
| 50% del número de artículos por lote  | 10%                                | 10          |
| 100% del número de artículos por lote | 20%                                | 15          |

## **2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (aplicables al Lote 1 y al Lote 2).**

### **Mejoras ofertadas al pliego (Hasta 10 puntos):**

Se tendrán en cuenta las mejoras que superen las especificaciones establecidas en el punto 2 de este pliego.

Se considerarán mejoras en las condiciones del suministro de animales vivos para el Servicio de Animalario del CCMIJU todas aquellas medidas que hagan que las necesidades de abastecimiento de la Fundación CCMIJU sean atendidas de una manera más favorable para el mismo y las que faciliten a dicho Centro una forma y condiciones de pago más ventajosas.

Del mismo modo, se considerarán mejoras a este pliego las medidas que supongan un incremento en la calidad y las características técnicas de los diferentes tipos de animales y certificaciones analíticas del estado de salud de los mismos.

### **7. Garantía exigible conforme a la ley.**

Provisional: No procede

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, según el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP). La constitución de garantías podrá efectuarse según lo establecido en el punto núm. 8 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

Complementaria: No procede

Número de cuenta Caja Extremadura: ES32/2048/1200/15/3400107255

## 8. Forma de pago y presupuesto máximo.

### PRECIO DE LICITACIÓN:

**Cuantía:**

**Lote nº 1: 121.600,00 € (IVA NO INCLUIDO)**

**Lote nº 2: 14.000,00 €(IVA NO INCLUIDO)**

Importe SIN IVA: 135.600,00€

Importe del IVA (10%): 13.880,00

**IMPORTE TOTAL: 149.160,00€**

**Aplicación presupuestaria:** 2017-2018

**Sistema de determinación del precio:** Por precios unitarios

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE POR PRECIO UNITARIO DE CADA TIPO DE PRODUCTO.

**Los licitadores podrán concurrir a uno o más lotes, pero cada oferta deberá ser realizada de forma individual para cada uno de los lotes del suministro.**

### FORMA DE PAGO:

**Pago único:** No procede





**Pagos parciales:** El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros formalmente recibidos por el Centro, con arreglo a las condiciones del contrato, previa presentación mensual de factura y visada de conformidad, efectuándose transferencia a la C/C del adjudicatario, que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos y tributos obligatorios y necesarios para el completo suministro del objeto del presente contrato, además del precio de los anuncios en boletines oficiales o prensa, en su caso.

En Cáceres a 16 de noviembre de 2017

Director Gerente

D. Luis Casas Luengo